

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO PARA PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O ENTIDAD PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ACCESIBILIDAD TIC (CATIC) EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

1.- Justificación

La iniciativa estratégica del Gobierno Valenciano en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para el período 2004-2010, denominada *Avantic*, incluye una serie de actuaciones dentro del marco de dos grandes líneas de actuación denominadas PEVTA y PETIC. Es dentro de PETIC donde se engloban los proyectos que tienen como objetivo primordial fomentar la Sociedad de la Información y el Conocimiento entre la población valenciana, para lo que se definen una serie de actuaciones a desplegar, tanto en el ámbito de la Generalitat de la Comunitat Valenciana, como entre los propios ciudadanos, sociedad civil y Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana.

Para apoyar el esfuerzo de la Administración de la Comunitat Valenciana en la universalización del acceso a la Sociedad de la Información y en el seno de la Fundación OVSI (Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información), y a partir del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de la Comunitat Valenciana para el desarrollo del programa ciudadanía digital en el ámbito del Plan Avanza, se propone la creación de un Centro de Accesibilidad TIC (CATIC), cuya finalidad es el estudio del estado de la accesibilidad y la promoción de las tecnologías que ayuden al acceso universal en la Sociedad del Conocimiento y la promoción de las buenas practicas en el ámbito de la accesibilidad web.

2.- Objeto del pliego.

El objetivo de este pliego es establecer las bases para la contratación de la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos descritos en el siguiente pliego, que tiene como finalidad la puesta en marcha del CATIC a través de distintas actuaciones destinadas a mejorar el acceso a la Sociedad de la Información a todos los ciudadanos, especialmente a las personas con mayor riesgo de exclusión en la Comunitat Valenciana.

El contrato que se suscriba en su día con el adjudicatario, tendrá el carácter y consideración de Contrato de Servicios definido en el artículo 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre.

2.1.- Consideraciones Generales.

El Centro de Accesibilidad TIC persigue crear un centro especialista en temas de e-inclusión a las administraciones, fomentando el uso de las tecnologías inclusivas y los estándares del consorcio W3C para asegurar el acceso universal en la Sociedad del Conocimiento.

Los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO**, y que deberán orientar la estrategia de despliegue del mismo, son los siguientes:

- **Creación del Observatorio de Accesibilidad TIC y elaboración de la metodología y métricas del mismo.**

Uno de los objetivos fundamentales de CATIC es la creación de un Observatorio de Accesibilidad TIC, que permita generar un conjunto de estudios que ayuden a conocer el estado y la evolución en el uso de tecnologías inclusivas. La creación de este observatorio implica la creación de una metodología de estudio específica, que asegure que todos los estudios realizados bajo la misma puedan ser contrastados, permitiendo un seguimiento en el tiempo.

Este observatorio de accesibilidad Web aportará:

- Conocimiento del estado de la accesibilidad individual y en conjunto dentro del ámbito del estudio. En primera instancia, permite establecer la línea base del estado de la accesibilidad y, en sucesivas acciones, conocer la evolución del mismo.
- Visibilidad y difusión tanto de la actividad del centro, como de la temática de la accesibilidad en si. Constituye por tanto un elemento difusor que dará a conocer a los diferentes agentes implicados la realidad existente, además de establecer la referencia del organismo con solvencia para solucionarlo (CATIC).
- Redimensión estrategia de servicios. Como respuesta a los estudios y resultados obtenidos por el Observatorio, el CATIC podrá variar su estrategia de acción adaptándola a sus necesidades.

Para poder realizar una observación de la accesibilidad en un conjunto de portales es preciso tener una metodología general, que asegure la homogeneidad de los datos en cualquier observación (por lo menos de una serie de medidas que se mantendrán en todos los estudios), una métrica específica para cada observación (métrica específica), que muestre las peculiaridades de un conjunto específico de portales y las estudie (además de las métricas generales) y una forma de recuperar la información susceptible de ser mostrada en una observación (métricas de explotación).

- **Elaboración y publicación de la política de accesibilidad web del CATIC**

La política deberá describir y justificar las condiciones generales en materia de codificación y diseño dando las alternativas posibles en cada caso. Su orientación no es únicamente la consecución de un sitio Web accesible, si no establecer las condiciones que garanticen la condición de accesibilidad de los sitios Web.

El objetivo de estos criterios y recomendaciones es permitir y facilitar la implantación y/o mejora de las condiciones de accesibilidad de los sitios Web dependientes. Para ello, la guía deberá establecer una serie de criterios mínimos de accesibilidad para el contenido Web.

- **Creación de guías y manuales**

Elaboración, publicación y distribución de Guías de Diseño Accesible:

- Guía Técnica de Diseño de Webs Accesibles
- Guía de Gestión de Contenidos Accesibles
- Guías temáticas (PDF accesibles, flash accesible, video accesible...)

- **Elaboración del primer informe de Accesibilidad Web en la Comunitat Valenciana**

El objetivo de este informe es conocer el estado del arte en temas de accesibilidad Web en la Comunitat Valenciana a partir de la metodología y métricas creadas para el Observatorio de Accesibilidad TIC.

Para lograr una visión realista del estado de la accesibilidad en los portales de Internet y tener una foto inicial del estado del arte sin sesgos, es preciso estudiar un conjunto de portales representativo, tanto en número como en tipo de portal.

Siguiendo estas premisas este estudio podría incluir tanto los portales del Gobierno autonómico, los portales institucionales no incluidos en el portal de cabecera de la Comunitat Valenciana (Sindicatura de Comptes, Corts Valencianes, Síndic de Greuges, etc.), empresas públicas valencianas (como Ferrocarrils de la Generalitat de la Comunitat Valenciana, AVEN, IMPIVA, IVADIS, etc.), entidades autónomas (Institut Valencià de la Joventut, SERVEF, Agencia Valenciana de Salud, etc.) Diputaciones, Ayuntamientos, universidades, etc.

El total de portales que podrían incluirse en este Observatorio sería alrededor de 120.

- **Tele-formación en tecnologías inclusivas para la Web.**

Tele-formación de 200 técnicos de la administración pública y empresas del sector en el diseño de webs accesibles en la construcción de sitios web accesibles y en la creación de soluciones interactivas fáciles y atractivas para el usuario final. Para esta tele-formación se tendrá que emplear la plataforma de e-formación de la Generalitat de la Comunitat Valenciana, con lo que cualquier desarrollo deberá poder integrarse en esta plataforma.

- **Diseño y creación de la web de CATIC**

Propuesta y desarrollo de una web que sirva de soporte digital para la difusión de las actividades que despliegue el CATIC y, en general, de cualquier iniciativa relevante que se desarrolle en el ámbito de la accesibilidad TIC, constituyendo un sitio de referencia cardinal para cualquier organismo o usuario implicado o interesado en la materia.

- **Supervisión y coordinación de la aplicación de las métricas y de los eventos y jornadas de difusión del centro y sus actividades.**

Con el fin de dotar de una unidad temática todas las actuaciones relacionadas con la accesibilidad, el adjudicatario coordinará todas las actividades de promoción o difusión que se planifiquen sobre este tema, integrándolas en la política de accesibilidad y las guías desarrolladas a tal efecto garantizando así su plena alineación con el resto de actuaciones.

Las entidades que opten a la adjudicación del presente pliego deberán especificar la estrategia a seguir para la consecución de las tareas anteriormente citadas, indicando detalladamente el modelo promocional a seguir para la implantación de dichas tareas y el plan de viabilidad correspondiente, así como ejecutar los trabajos anteriormente citados (“Objetivos específicos del Centro”) para la puesta en marcha del CATIC.

3.- Requisitos de selección

Dado que el objeto de este pliego son un conjunto de actuaciones con un carácter de máxima especialización y que los tiempos de ejecución requieren de una gran capacidad por parte del licitador se exigirán unos requisitos muy dirigidos a los objetivos que persigue este pliego, así como un adecuado grado de solvencia técnica y profesional en todos los licitadores de acuerdo con lo que luego se establecerá.

3.1.- Consideraciones previas:

El adjudicatario deberá demostrar una trayectoria en el ámbito de la accesibilidad y de las tecnologías para la web, gestión de proyectos de gran envergadura con la administración y solvencia técnica contrastable.

3.2.- Criterios y requisitos de selección:

Se valorará especialmente en las propuestas de los licitadores el cumplimiento de los requisitos de este punto. Se tendrán además en cuenta las mejoras aportadas en sus propuestas. Además deberá presentar los documentos que se solicitan por cada uno de los apartados y que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

3.2.1- Requisitos técnicos del licitador:

La solvencia técnica del licitador será valorada mediante la acreditación de los siguientes puntos:

I. Certificación de haber realizado proyectos de consultoría en estándares web con distintos tipos de entidades públicas (administración local, regional y nacional), o empresas privadas (medianas o grandes empresas). Mínimo deseable: 20 consultorías.

Documentación a presentar: Acreditar mediante una relación pormenorizada de clientes, proyectos y fechas de los proyectos.

II. Acreditación de haber impartido formación avanzada específica en estándares Web. Mínimo deseable: 500 horas de formación.

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de clientes, proyectos y fechas de los proyectos.

III. Experiencia en la organización de eventos, conferencias internacionales en el ámbito de los estándares web y la Sociedad del Conocimiento.

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de eventos, fechas y asistentes de los eventos y conferencias.

IV. Participación en iniciativas y proyectos de fomento de la Sociedad de la Información de carácter europeo, nacional y regional.

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de promotores, proyectos y fechas de los proyectos

V. Haber realizado, o intervenido, o participado, en auditorías o estudios de accesibilidad sobre portales públicos, o del sector privado. Mínimo deseable: 20 auditorías.

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de entidades auditadas/ estudiadas y fechas de los proyectos.

VI. Haber elaborado guías, publicaciones y/o artículos relacionados con la accesibilidad TIC y con el desarrollo de webs accesibles.

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de guías, publicaciones y/o artículos y fechas de los mismos.

VII. Tener experiencia en la realización de estudios de observatorio

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de los estudios de observatorio realizados y fechas de los proyectos.

4.- Requisitos de ejecución

4.1.- Alcance del proyecto.

El alcance del proyecto abarca la puesta en marcha del CATIC. La ejecución de las acciones propuestas por éste deberán estar concluidas antes del 31 de diciembre de 2008.

Actividades a realizar:

Para la ejecución del proyecto se requerirán el cumplimiento de la siguiente secuencia de actuaciones:

- 1) Definición estratégica global, de gestión y de operación, especificando para cada una de ellas los siguientes datos:
 - a) Descripción.
 - b) Funciones.
 - c) Productos / subproductos esperados.
 - d) Planificación.
 - e) RRHH y medios materiales.
 - f) Estimación de presupuestos.

- 2) Definición del sistema de control y seguimiento.
- 3) Puesta en marcha de las acciones que se deriven de las actividades descritas en los puntos anteriores.

En la propuesta para la ejecución de este pliego de prescripciones técnicas deberá constar la planificación general de las actuaciones y para cada uno de los puntos descritos en este apartado detallando los roles implicados, los tiempos requeridos y los objetivos que se esperan cumplir.

El personal de la empresa adjudicataria encargado de llevar a cabo los trabajos contenidos en el presente pliego, deberá estar ubicado en el lugar que la OVSI determine de la localidad de la Comunitat Valenciana, aportando, en caso necesario, un espacio físico propio con todo el equipamiento indispensable durante la realización de los trabajos a desarrollar. Por su parte, OVSI se encargará de las gestiones administrativas pertinentes.

4.3. Seguimiento y dirección del proyecto.

Para la supervisión de la marcha de la asistencia para la definición y puesta en marcha de CATIC, se establecerá un Comité de Dirección compuesto por un representante de OVSI y por el responsable del Proyecto designado por la entidad adjudicataria.

OVSI podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto sean necesarias para su correcto desarrollo. Inicialmente se plantea una reunión de seguimiento presencial mensualmente y quincenalmente por medios telemáticos.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a presentar los resultados parciales e informes de seguimiento, siempre que así le sea solicitado por OVSI.

OVSI designará un Director Técnico de los trabajos que marcará las directrices de ejecución del proyecto, de forma que se garantice que se satisfacen las necesidades y prioridades del proyecto.

4.4. Precio de licitación y forma de pago

El precio de la presente contratación se establece en 196.426 € (sin IVA).

La forma de pago se realizará mediante pagaré con vencimiento de 180 días desde la fecha de facturación que se corresponderá con el momento de finalización de la prestación de los servicios.

4.5. Duración del contrato

La prestación de los servicios y la total ejecución de los trabajos que se establecen en este pliego deberá concluir antes del 31 de diciembre de 2008.

4.6 Criterios de evaluación de las ofertas

- **Criterios de valoración:** los criterios de valoración de las ofertas serán los siguientes:

<i>Puntos</i>	<i>Conceptos</i>
60	PRECIO
40	CALIDAD
	0,65 ADECUACIÓN TÉCNICA
	0,25 PLAZO DE ACTUACIÓN
	0,10 VALOR AÑADIDO

- **Ponderación:** La valoración se realizará de la siguiente manera: la puntuación de la variable precio será de un punto por cada punto porcentual del ahorro del precio de oferta respecto al de licitación, si lo hay, con un máximo de sesenta puntos. La valoración de la calidad se establecerá sumando la puntuación obtenida por cada uno de los criterios que componen la calidad, puntuados de uno a cien multiplicados por su coeficiente respectivo, y el resultado de sumar dichos productos multiplicado por 0.4, hasta un máximo total de 40 puntos. La puntuación total de cada oferta, hasta un máximo de 100 puntos, se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las variables precio y calidad.

5.- Formato de la propuesta

La propuesta deberá seguir el siguiente guión:

- 1) Resumen ejecutivo con una extensión máxima de 5 páginas.
- 2) Alcance de la propuesta, donde se describirá el objeto y alcance de los trabajos a realizar, acorde con los requisitos que aparecen en el presente Pliego de Cláusulas Técnicas.
- 3) Organización de los trabajos, donde se detallará la planificación y los entregables. El licitador deberá tener en cuenta la planificación para cada fase así como los entregables (documentos entregables, hitos o servicios) para estas fases. Cada uno de los entregable/hitos deberán estar lo suficientemente detallados para poder ser evaluados.
- 4) Capacidad y experiencia del licitador, donde se describirá la entidad, destacando especialmente su experiencia, en estándares para la web y conocimientos de la industria del sector de las TIC y poniendo énfasis en la relación con entidades internacionales especialistas en estándares para la web, conocimientos en consultoría en estándares, casos de buenas prácticas en entidades públicas, su capacidad para la creación de herramientas, participar en proyectos de investigación y desarrollo de proyectos de la Sociedad del Conocimiento y cualificación en estandarización de su equipo de trabajo.
- 5) Mejoras. El licitador podrá proponer cuantas mejoras estime oportunas que no se hayan recogido en el presente Pliego de Cláusulas Técnicas. Se entenderá por mejora, toda propuesta de servicios no incluida en los requisitos del presente Pliego. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en los precios globales ofertados.
- 6) Desglose económico de cada entregable.

6.- Plazo máximo de presentación de la oferta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en los locales de la Fundación OVSI en Alicante, C/Bazán, 57, 03001, Alicante; y los licitadores tendrán 15 días para presentar sus proposiciones desde la publicación del anuncio de este pliego en el Perfil del Contratante de Fundación Ovsi, dicha presentación de solicitudes debe realizarse en horario de 08:30h a 14:30 h.

7.- Adjudicación y formalización del contrato

- Una vez realizado el informe sobre la oferta adjudicataria, la Fundación OVSI requerirá al adjudicatario, para que dentro de los tres días siguientes a dicha notificación se formalice el contrato.

- La Fundación OVSI comunicará la adjudicación definitiva del contrato, en los términos previstos en el artículo 137 de la Ley 30/2007, a todos los candidatos o licitadores.

8.- Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento, bajo su responsabilidad, de las disposiciones vigentes en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con relación a todos los datos que tuviere que manejar con motivo de ese contrato.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario quedará obligado a presentar, previo requerimiento de la Fundación OVSI, las declaraciones o documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tales como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido; así como las de Seguridad Social y aquellas otras que la Fundación OVSI estime oportunas.

ANEXO I

Cuestionario de empresa

Identificación Oferta				
Empresa				
Nacionalidad				
Fecha de implantación en España				
Persona de contacto				
Apellidos	Nombre	Cargo	Teléfono	Email
Número empleados:				
% empleados fijos				
Perfiles aplicables al objeto del contrato (distribución)				
Categoría			Número	
Disp. de recursos humanos adicionales				
Ubicación medios materiales				
Observaciones				

ANEXO II

Modelo de proposición económica

PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE [razón social del licitador] PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO PARA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

EXP: XXXXX

Apellidos, nombre y DNI del firmante de la proposición económica.

Relación que une al firmante con el licitador.

Razón social del licitador, NIF, domicilio, teléfono, fax y e-mail (del representante).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Tabla de desglose de importes unitarios de cada uno de los componentes del Servicio.

b) Total resultante con IVA incluido y con dos decimales.

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato de "XXXXXXXX" en la cantidad referida en el epígrafe b) anterior.

En [] a [] de [] de 2008

Firmado